



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECRETARÍA GENERAL

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2017, ha adoptado el siguiente acuerdo:

*Primero.* – Aprobar inicialmente el presupuesto general y consolidado del Ayuntamiento de Burgos, sus organismos autónomos (Escuela Relaciones Laborales, Instituto Municipal de Cultura y Gerencia de Fomento), con personalidad diferenciada y empresas municipales (Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S. A. y Sociedad Aguas de Burgos, S.A.) correspondiente al ejercicio de 2017, cuyo estado consolidado ajustado de gastos e ingresos asciende a 222.499.808,00 euros, que está integrado por:

Ayuntamiento de Burgos:	203.775.200,00
Instituto Municipal de Cultura:	9.628.000,00
Escuela Universitaria de Relaciones Laborales:	823.372,00
Gerencia Municipal de Fomento:	1.634.300,00
Sociedad para la Promoción y Desarrollo de Burgos, S.A.:	2.733.110,00
Sociedad Aguas de Burgos, S.A.:	20.377.000,00

*Segundo.* – Aprobar inicialmente las bases de ejecución del presupuesto general y sus Anexos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 y 166 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

*Tercero.* – Aprobar inicialmente la plantilla municipal integrada por todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, laborales y eventuales, a que hace referencia el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

*Cuarto.* – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, se publica la exposición pública de este presupuesto general durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las oficinas de la Intervención General del Ayuntamiento de Burgos (2.ª planta edificio Plaza Mayor), y presentar reclamaciones al Pleno.

*Quinto.* – Considerar aprobado definitivamente el presupuesto si transcurrido dicho plazo no se presentaran reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

*Sexto.* – Insertar en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos el presupuesto general definitivamente aprobado y resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que integran el general.

En Burgos, a 10 de febrero de 2017.

El Concejal Delgado de Hacienda,  
Salvador de Foronda Vaquero